



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp:

DGDTUS-DSA-PRV-131-2025

MT-DGDTUS-DSA-PRV-164-2

Fecha:

06 de agosto de 2

BANCO INTERACCIONES, S.A. I.B.M., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de orial Urbano Sustentable el día 02 de julio de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMSO DE REM ÓN \ GETAL en el bien inmueble ubicado en de la localidad de Tulum intana Ro con una superficie total de 444.52 m2.

RANDO

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autoriza gar, revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estrica a pego a las ndicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Am nte sano para los habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica nterior a conformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y laptacion. ambio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos am ientales es c n el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los in rume os de la r ítica ambiental municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoció ra dentro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación egetal se re herbácea, arbustiva y arbórea qu las aereas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado le de ESCRITURA PUBLICO NOTARIAL de la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL a de 22 de junio de 2018, con folio ROO, respectivamente manifestó que adquirió el bien inmueble ubicado en con una superficie total del predio de 444.52 m².

General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL el de 100.00 m² en el lote ubicado en

do dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética 1. y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.

- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios al tale así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplar s que se encue tren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o ambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que a interes do DE ERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- 7. BANCO INTERACCIONES, S.A. I.B.M., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES FIDEICOMISARIO deberá considerar en el proyecto de obra un mínimo del 20% de la superficie total del lote como área permeable, el nes se con impla das áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recapa del managemento.
- BANCO INTERACCIONES, S.A. I.B.M., GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES FIDER WISA 10 propuesta de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de rulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considur e pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostrarse a la autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja sin efectos la presente concelada.
- 12. BANCO INTERACCIONES, S.A. I.B.M., GY FO FR. VCI. 2 INTERACCIONES FIDEICOMISARIO una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar y informe pal del cumplimiento de condicionantes y solicitar por escrito a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplim mo ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una viger sia de 🗴 🖔 Messo, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDIS SMANTES IQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO AMTE LA DIRECCIÓN DE SUL ARA BRIDAD AM AENTAL DEL MUNICIPIO DE YULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGY ACIÓN DRRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

L PRESENTADOCO SENTANO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZACIONAS O PERMISOS QUE DEBERÁ OBTENER DE OTRAS PER LIAS FEDERALES

Y/O ESTATAL S Y/O IL MICIPALES.	J. W. Dais John	A STATE OF THE STA
RECIBIO	A CHAIRBUSO	Allegation
7		
1	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL UNBANO SUSTENTABLE
	C. TURGE ARMANDO ANGULO CACERES	H. AYUMTAMIENTO DE TULUM Q.ROO ING. LORENZO BERNABÉ MIBANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
		ONDANO SOSTENIADEE

\$ \$\infty \left \l

ELABORÓ. - ACC.

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR..